



Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves, y sábados, en la imprenta de Pita, calle de las Tres Cruces, á 10 rs. al mes, llevado á casa de los señores suscritores.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y calle, núm. 4, cuarto principal, franco de porte, sin cuyo requisito no se reciben

# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

## ADVERTENCIA.

En atencion á los repetidos anuncios que para el pago del Boletin Oficial se han inserto en el mismo, y aunque han comparecido bastantes, quedando todavia un número muy crecido, se les invita á que vengan á satisfacer su importe inmediatamente; pues de lo contrario se enviarán irremisiblemente los apremios.

## PARTE OFICIAL.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Sermo. Sr.: En la última insurreccion, comprimida y sofocada en su mismo origen, han tomado parte como instrumentos pasivos individuos del ejército. Sin duda no supieron ni la índole ni la tendencia de la insurreccion, y en su conducta se creyeron obligados á oír la voz de sus gefes, con quienes se hallan ligados por los lazos de la disciplina. Asi reconocieron su error despues de pasado un momento de extravío, y se apresuraron á pedir su incorporacion en las filas de los que habian permanecido fieles á las leyes y al gobierno establecido. Convencido de esto el ministro que suscribe, creyendo que ha llegado el caso de sepultar en el olvido semejante acto, y de restituir al ejército tantos individuos suyos, cuyo valor se ha consagrado en mil ocasiones al servicio

de la patria, presenta á la consideracion de V. A., y de acuerdo con el consejo de ministros, el proyecto de decreto siguiente. Madrid 10 de diciembre de 1841.—Sermo. Sr.—Evaristo San Miguel.

### DECRETO.

Como Regente del reino durante la menor edad de la reina doña Isabel II y en su real nombre, de acuerdo con el consejo de ministros, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se concede indulto á todos los individuos de la clase de tropa que tomaron parte en la rebelion en el mes de octubre próximo pasado. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda.—El duque de la Victoria.—Dado en Madrid á 10 de diciembre de 1841.—A don Evaristo San Miguel.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

### DECRETO.

Tomando en consideracion la consulta del tribunal supremo de justicia, de que me habeis dado cuenta, relativa á los sucesos desagradables que tuvieron lugar en el cabildo catedral de Oviedo, despues de haber elegido canónicamente gobernador de la diócesis, y de haber repetido la eleccion por la ausencia de este en favor de uno de sus individuos, aunque con el carácter de interino, sobre cuya autoridad se suscitaron luego varias dudas que condujeron á la mayoría del mismo capítulo á ponerse en abierta hostilidad con el gobierno por todos los medios que han estado á su alcance, sin que la lenidad que se usara

con ellos en diferentes épocas para hacerles entrar en su deber haya servido mas que para infundirles aliento y redoblar con mayor fuerza su porfiada resistencia à la potestad temporal: teniendo bien presente que al decoro de esta, no menos que à la dignidad de las leyes, importa que se muestre en casos semejantes con todos la energía de un poder legitimamente constituido por la voluntad soberana de la nacion; conociendo asimismo por actos recientes que no es posible conseguir la paz de aquella iglesia sin atajar los progresos de la desobediencia de sus capitulares, à no usar de medidas eficaces que hagan comprender à estos y à todos los de su clase que intentaren turbar las conciencias y perturbar el órden público que sus proyectos no pueden quedar impunes ni consentir que se vilipendien las regalías de la corona, y persuadido igualmente de que con arreglo à la ley de 21 de julio de 1838 no se verifica provision de prebenda alguna con la simple traslacion de los eclesiásticos que las obtengan à otras de igual categoría, ni se grava el presupuesto del clero con la adopcion de una providencia de esta naturaleza, la cual reclaman imperiosamente las circunstancias de la mencionada catedral; como Regente del reino durante la menor edad de la reina doña Isabel II y en su real nombre, vengo en trasladar al dean de la iglesia de Oviedo don Ignacio Diaz Caneja à igual dignidad vacante en la de Teruel por fallecimiento en el año de 1837 de don Antonio Aragon. Al arcediano con el titulo de grado don Juan Mier Castañon al arcedianato de Baeza en la iglesia de Jaen que obtiene don Pedro José Abella, ausente en Roma, el cual por decreto de esta fecha ha sido tambien trasladado à Oviedo, sin perjuicio de examinar los motivos de su residencia fuera del reino. Al maestro-escuela de esta última catedral don Gumersindo de Churruca à la dignidad de la misma clase que disfrutò en la de Santander el ya difunto don Angel Fuertes. Al canònigo don José Benito Montes à igual prebenda en la de Badojoz, que obtuvo don Francisco Maria de Gracia; y al de igual clase D. Julian Piñan à otra canongia vacante en la de Ciudad-Rodrigo por muerte de don Pedro Garcia Crespo. Tendréislo entendido, y lo comunicareis à quien corresponda.—El duque de la Victoria.—Madrid 8 de diciembre de 1844.—A don José Alonso.

**GOBIERNO POLITICO DE MADRID.**

No habiendo remitido aun los señores alcaldes y ayuntamientos constitucionales de los pueblos que à continuacion se espresan el interrogatorio impreso, contestadas las 34 preguntas que contiene, referentes à pòsitos, ó bancos de provincia, como se les previno en circular de 4 de agos-

to y recordó en la de 29 de setiembre últimos, insertos en los Boletines oficiales númrs. 1344 y 1368 lo verificarán en el improrogable término de 8 dias contados desde esta fecha, sin que les sirva de disculpa no existir ni haber existido pòsito alguno, en inteligencia que de lo contrario pasará comisionado à realizarlo à su costa, incluso el secretario, y à exijirles la multa à que sean acreedores por su desobediencia.

*Partido de Alcalá de Henares.*

Alcalá de Henares  
La Alameda  
Villar del Olmo

*Partido de Buitrago.*

Cervera  
Cinco-Villas  
El Vellon  
Garganta  
Gargantilla  
Gascones  
Horcajo  
La Cabrera  
Madarcos  
Mangiron  
Nava Redonda  
Oteruelo  
Pinilla de Lozoya  
Piñuecas  
Rascafria  
Roblecillo de la Jara.  
Torremocha  
Venturada

*Partido de Chinchon.*

Belmonte de Tajo  
Chinchon

*Partido de Colmenar Viejo.*

Cerceda  
El Molar  
Fuencarral  
Los Molinos  
Manzanares el Real  
Talamanca  
Valdepielagos

*Partido de Getafe.*

Carabanchel alto  
Id. bajo  
Fuenlabrada  
Getafe  
Leganés.  
Polyoranca  
Titulcia ó Bayona de Tajuña

*Partido de Navalcarnero.*

Brunete  
Colmenar del Arroyo  
El Alamo  
Navalcarnero  
Peralejo.

Madrid 9 de diciembre de 1844.—Alfonso Escalante.

El Excmo. señor capitan general de Castilla la Nueva, con fecha 5 del corriente me dice entre otras cosas lo que sigue:

»La seguridad de los caminos, que es obgeto de sumo interés, me ha hecho adoptar diferentes disposiciones, y entre otras la de situar destacamentos en las Rozas, Guadarrama, Escorial, venta de San Rafael y el Espinar, como puntos conocidos como muy peligrosos; otro de caballería existe ya en la puerta de Hierro; mañana quedarán situados doce caballos en Alcobendas. Hice marchar tambien una compañía del regimiento

Luchana al sitio de Aranjuez, que abraza igual  
 to; otro destacamento de 30 hombres en Na-  
 carnero, y todos con instrucciones para traba-  
 con buen resultado.—Si V. E. pues reitera las  
 posiciones que considere del caso á los ayunta-  
 ntos para que con guias prácticos, conociendo  
 del terreno, conduzcan bien la tropa y que la  
 den con sinceridad y buenas noticias, me per-  
 do obtendremos el esterminio de estos crimi-  
 es, cuya impunidad los alentaría á nuevas fe-  
 rias. Todo lo digo á V. E. para su conoci-  
 nto y en contestacion.»

Lo que inserto á los alcaldes constitucionales  
 esta provincia para su conocimiento y á fin de  
 tenga el mas puntual y esacto cumplimiento  
 nto apetece el Excmo. señor capitan general  
 la comunicacion inserta.—*Alfonso Escalante.*

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

*Circular.*

Con fecha 26 de noviembre próximo pasado  
 remitió á esta diputacion provincial por el  
 Excmo. señor gefe político de orden de S. A. el  
 Excmo. Sr. Regente del reino el espediente ins-  
 tado sobre la ejecucion del proyecto del canal  
 de riego de Guadarrama, para que manifieste su  
 parecer en cuanto á si dicha obra debe conside-  
 rarse ó no como de utilidad pública, conforme á  
 lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 17 de  
 Julio de 1836; y deseosa esta corporacion de lle-  
 var dicho requisito con todo el acierto que la sea  
 posible, ha tenido á bien acordar que los ayun-  
 tamientos de los pueblos, á quienes en su caso  
 puedan alcanzar los beneficios de dicho canal, es-  
 presenten su dictámen y lo remitan á su secretaria  
 en el preciso término de diez dias contados desde  
 el recibo de esta circular; advirtiéndole que el ca-  
 nal de riego deberá abrirse desde el punto en  
 donde terminó el antiguo de Guadarrama, juris-  
 diccion de las Rozas, y atravesar por entre los  
 términos de Majadahonda, Aravaca, Romanillos,  
 Pozuelo de Aravaca, Alarcon, los Carabancheles,  
 Leganés, Villaverde, Getafe, Polvoranca, Fuen-  
 labrada, Pinto y Parla, en cuyo término concluye.

Para que llegue á noticia de todos y cada uno  
 de los ayuntamientos á quienes corresponda, se  
 inserta en el Boletín oficial. Madrid 9 de diciem-  
 bre de 1844.—El presidente.—Escalante.—Por  
 acuerdo de la diputacion provincial, Juan Fran-  
 cisco Morate, secretario.

**PARTE NO OFICIAL.**

**ANUNCIOS.**

Se halla vacante el magisterio de primeras le-

tras de la villa de Belmonte de Tajo, dotado con  
 4,500 rs. anuales, pagados del fondo de propios,  
 y la retribucion de los niños de padres pudientes;  
 se admiten memoriales, francos de porte, en la se-  
 cretaría de ayuntamiento, hasta el domingo 12  
 del presente, en que se proveerá.

Al ramo de vino de esta villa de Hortaleza,  
 que remató en 13,750 rs., se admite la cuarta, y  
 al de abadejo que se verificó en 420 rs., la déci-  
 ma; y para el último y segundo remate de am-  
 bos ramos, está señalado el domingo 12 del cor-  
 riente, de tres á seis de la tarde.

**DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CA-  
 NALES Y PUERTOS.**

Para el segundo y último remate del arren-  
 damiento por un año del portazgo de Córdoba,  
 se ha señalado el dia 16 del corriente, á las doce  
 de su mañana, en la sala de esta direccion. Las  
 personas que quieran hacer cualquiera de las me-  
 joras del medio diezmo, diezmo y cuarto sobre  
 la cantidad de 63,600 rs. vn. en que se halla, y  
 enterarse de las condiciones, acudirán á la escri-  
 banía principal del ramo, sita en el piso bajo de  
 la casa de Correos.

Para el primer remate del arrendamiento por  
 dos años, contados desde 11 de abril próximo,  
 del portazgo del Ronquillo; se ha señalado el dia  
 13 del corriente, á las doce de su mañana, en la  
 sala de la direccion, bajo la cantidad menos ad-  
 misible de 66,400 rs. anuales. Las personas que  
 quieran enterarse del pliego de condiciones, ga-  
 rantias y arancel, acudirán á la escribanía princi-  
 pal del ramo, sita en el piso bajo de la casa de  
 Correos.

Para el primer remate del arrendamiento por  
 dos años del portazgo de san Cristobal de la Ve-  
 ga, que empezarán en 28 de febrero próximo, se  
 ha señalado el 13 del corriente, á las doce de su  
 mañana, en la sala de la direccion, bajo la canti-  
 dad menor admisible de 16,135 rs. vn. anuales.  
 Las condiciones y arancel estarán de manifiesto en  
 la escribanía principal del ramo, en el piso bajo  
 de la casa de Correos.

Para el primer remate del arrendamiento por  
 dos años del portazgo de Guiteriz, que empezará  
 á contarse el 4 de marzo próximo, se ha señala-  
 do el dia 17 del corriente, á las doce de su ma-  
 ñana, en la sala de la misma, bajo la cantidad

menor admisible de 30,020 rs. vn. anuales. Las condiciones y arancel estarán de manifiesto en la escribanía principal del ramo, piso bajo de la casa de Correos.

## JUNTA DE CALIFICACION

PARA LA CRUZ DE 4.º DE SETIEMBRE DE 1840.

LISTA NUN. 4.º (Continuacion.)

D. Enrique Reiter, primer comandante del batallon tiradores de la Patria.

D. Hipólito Inda, mayor de id.

Capitanes de id.—D. Juan Bautista Bellver, d. Alejandro Loyola, d. Manuel Mosquera, d. José Vallejo y Vargas, d. José Terreta, d. Rafael García y d. Ildefonso Salcedo.

Tenientes de id.—D. Hilario Lozano, d. Salvador Alfaro, d. Ramon Almenar, d. Vicente Pizarro, don Joaquin Minguez, d. Antonio Palomo y d. Cayetano Iborte.

Subtenientes de id.—D. Antonio Cuadrado, d. Emilio Aillon, d. Juan Mariano Silva, d. Diego Morales, d. José Satin, d. Celestino Asin, don José Enrique Salamanca, d. Augusto Casanova, d. Joaquin Atance, d. Francisco Chaves, d. Antonio Sanchez, d. Lamberto Calvo, d. José Campoy, d. José Grande y d. Claudio Ballesteros.

D. Esteban Rodriguez, subteniente abanderado de id.

D. José de los Rios, residente en Madrid.

D. Jorge Robbins, ingles, residente en Madrid.

D. Luis Rodriguez Cepeda, d. Domingo Rodriguez y d. José de Robles, vecinos de Madrid.

D. Nicasio Romarate, residente en Madrid.

D. Zacarías Ruiz Malo, capitan de infantería.

D. Francisco Sainz Ortega, alcalde del barrio de la puerta de Toledo.

D. Juan Sala, vecino de Madrid.

D. Diego Sanchez, sargento de artillería de la milicia nacional de Guadalajara.

Cabos de id.—D. Severiano March, d. Francisco Peniza y don Juan Gutierrez.

Milicianos nacionales de artillería de id.—D. Francisco Salvan, d. Cásto Angulo, d. Antonio March, d. Francisco María Casas, d. Mariano Corrales, d. Marin Laso, d. Antonio Ruiz, don Baldomero Ruiz, d. Mariano Larbe, d. Juan de Dios Gil, d. José María Cabezas, d. Manuel Lainez, d. José Ordoñez, d. Atanasio Gregori, d. Ramon Viladomat, d. Nicolas Saco, d. Juan España y d. Zacarías Estéiga.

Milicianos nacionales cazadores de id.—Don Martin Lara, d. Sebastian Perez, d. Estanislao Lopez, d. Rafael Oñana, d. José de Amiel, don Gregorio Ron y d. Antolin Esteban.

D. Juan Santos, vecino de Madrid.

D. José Eugenio Sobrado, capitan de la cuarta compañía del segundo batallon de la milicia nacional.

D. Antonio Suarez, vecino de Madrid.

D. Manuel Tomé y Berernisse, ayudante de la inspeccion general de la milicia nacional.

Dr. d. Juan Vazquez Cotofre, conónimo de Santiago.

D. Manuel Vera, conductor de correos.

D. Antonio Viadera, abogado, residente en Madrid.

D. Juan Agustin Iglesias, avisador de la primera de granaderos de milicia nacional.

D. Donato Iturriaga y d. Nicasio Zamora, vecinos de Madrid.

D. Juan Romeo y Toron, capitan de la compañía de patriotas aragoneses.

D. Lorenzo Calvo y Mateo, teniente de id.

D. Francisco Perez y Gutierrez, subteniente de id.

D. Gregorio Urbano de Dargallo, sargento primero de id.

Sargentos segundos de id.—D. José Urrutia Balduque y d. Pedro Martinez.

Cabos primeros de id.—D. Eduardo Laguna, d. Pedro Marin y d. Julian Romanos.

Cabos segundos.—D. Policarpo Torrecilla, d. Ramon de Satorres y d. Mariano Muzas.

Individuos de dicha compañía.—D. Miguel Agustin Príncipe, d. Pedro Gonzalez, d. Constantino Sanz, d. Francisco Lurbe, d. Vicente Guimerá, d. Mariano Pueyo, d. Mariano Ugarte, don José Bolomburu, d. Mannel Monteagudo, d. Juan José Garcia, d. Rafael Ruiz, d. Benigno Arbiol, d. Faustino Otal, d. José Fernandez, don Francisco Garcia, d. José Navarro, d. Felix Sanz, d. Pedro del Rio, d. Antonio Esponera, d. Mariano Cors, d. Francisco Ripa, d. Manuel Fores, d. Luis Lopez, d. Braulio Peiro, d. Tomas Casanova, d. Mariano Lapeña, d. Manuel Arilla, d. Juan José Lopez, d. Francisco Utrilla, d. Domingo Perez y Poyo, d. Demetrio Villanova, teniente de ejército, d. Manuel Jimeno, d. Cosme de Linares, d. Miguel Andres, d. Mariano Gallegos, d. Juan Ugariza, d. Francisco Zapater, d. Serafin Royo, d. Felipe Bardaji, d. Manuel Melus, d. Vicente Martinez, d. Joaquin Lainez, d. Tomas Bardaji, d. José Gemez, d. Manuel Maestre, d. Gerónimo Boran, d. Ramon Gonzalo, d. Francisco Fornela, d. Felix Plano, d. Eustaquio Novella, d. Pedro Calvete, d. José Varea, d. Narciso Porta, d. Prudencio Perez, d. José Ventura y Peiro, d. Valentin Tardos, d. Ramon Torner, d. José Royo, d. Tomas de la Roca, d. Agustin Zaragozano, d. Joaquin Olves, d. Antonio Blanco, d. Francisco Valdecara, d. Juan Torrente y d. Manuel Maestre.